**N° 15**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del trece de Abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Aguilar, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo III**

Se declaró sin lugar el nuevo recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Ana Kutzbach, Irma y Ramiro Leal Kutzbach, quienes alegan que la Oficina de Detectives les requisaron los pasaportes y pasajes para su salida del país, sin motivo justificado, porque del proceso que sigue el Juez Primero Penal contra los recurrentes y otros por el delito de estafa en perjuicio de Antonio Yunen, se desprende que contra ellas se decretó, con base en indicios comprobados, auto de detención provisional.